

CENTRAL DE ABASTO DE MÉRIDA, ORGANISMO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO
Cifras presentadas en pesos

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTA 1) ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES

"CENTRAL DE ABASTO DE MÉRIDA", ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON PERSONAL JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL 5 DE ENERO DE 1982, CONFORME AL DECRETO NÚMERO 526 EMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DEL ORGANISMO SON:

- I. ADMINISTRAR Y OPERAR LA CENTRAL DE ABASTO DE MÉRIDA UBICADA EN EL SECTOR PECUARIO DEL FRACCIONAMIENTO YUCALPETÉN DE MÉRIDA, YUCATÁN.
- II. ESTABLECER Y OPERAR SISTEMAS QUE PERMITAN:
 - A. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO GENERALIZADO.
 - B. REGULAR LOS FLUJOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO GENERALIZADO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
 - C. PROCURAR EL ABASTO SUFICIENTE, OPORTUNO Y EN LAS MEJORES CONDICIONES DE HIGIENE PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA DE LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.
 - D. LOGAR TRANSPARENCIA DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DE LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS, COADYUVANDO CON EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA SECRETARIA DE COMERCIO.
 - E. EVITAR INTERMEDIACION COMERCIAL INNECESARIA, PROCURANDO EL ENLACE ENTRE PRODUCTORES, COMERCIANTES MAYORISTAS Y COMERCIANTES DETALLISTAS.
- III. EVITAR LA CONCENTRACIÓN, ACAPARAMIENTO Y ESPECULACIÓN DE BODEGAS, ALMACENES, LOCALES Y EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CENTRL DE ABASTO DE MÉRIDA.
- IV. COORDINAR Y PROMOVER PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA COMERCIAL A LOS USUARIOS DE LA CENTRAL DE ABASTO.
- V. PARTICIPAR Y COLABORAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LO RELATIVO A NORMAS DE CALIDAD E HIGIENE DE LOS PRODUCTOS QUE SE COMERCIALIZEN EN LA CENTRAL DE ABASTO.

NOTA 2) RESUMEN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

ESTADOS FINANCIEROS.

LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD ESTÁN PREPARADOS DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) CONSIDERANDO SÓLO LA ESTRUCTURA DE LOS

LOS TERRENOS Y EDIFICIOS FUERON VALUADOS MEDIANTE EL MÉTODO DE COSTOS ESPECÍFICOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y ACTUALIZADOS POR ÍNDICES DE INFLACIÓN HASTA DICIEMBRE DE 2001. DICHOS VALORES PERMANECEN SIN MODIFICACIÓN A LA FECHA DE ESTOS INFORMES.

NOTA 5) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA CENTRAL DE ABASTO DE MÉRIDA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTÁ INTEGRADO POR EL INMUEBLE E INSTALACIONES UBICADAS EN EL SECTOR PECUARIO DEL FRACCIONAMIENTO YUCALPETÉN, ASÍ COMO LAS APORTACIONES EN NUMERARIO, SERVICIOS Y SUBSIDIOS QUE PERCIBE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, LOS BIENES Y DERECHOS QUE ADQUIERA POR CUALQUIER TÍTULO Y CON LOS RENDIMIENTOS QUE OBTENGA EN SU CASO, POR LA INVERSIÓN DE SUS RECURSOS.

NOTA 6) OBLIGACIONES FISCALES.

DE ACUERDO CON LA LEY FISCAL VIGENTE, EL ORGANISMO NO ES CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. TIENE COMO OBLIGACION ÚNICAMENTE EXPEDIR Y CONSERVAR COMPROBANTES POR LAS OPERACIONES QUE REALIZA Y RETENER Y ENTREGAR CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE PAGOS EFECTUADOS A TERCEROS.

PARA EFECTOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ÚNICAMENTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR ESTE IMPUESTO POR LOS ACTOS QUE REALICE, QUE DEN LUGAR A LA OBTENCIÓN DE DERECHOS.

NOTA 7) AUTORIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

ESTAS NOTAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, DE "CENTRAL DE ABASTO DE MÉRIDA" ORGANISMO DESCENTRALIZADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.